



El futuro  
es de todos

Mínenergía

405

Memorando

Bogotá, D.C.,

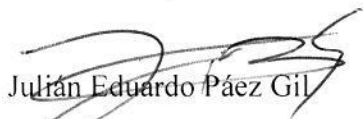
**PARA:** Doctor: Lucas Arboleda Henao, Jefe de Oficina Asesora Jurídica  
**DE:** Coordinador, Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano  
**ASUNTO:** Remisión certificación publicación proyecto acto administrativo

Una vez finalizado el término para publicación del proyecto de acto administrativo en consulta ciudadana (Regulación Energía y Gas para establecer régimen transitorio especial) el diecinueve (19) de julio de 2019, me permito remitir constancia de publicación.

Teniendo en cuenta lo anterior, de manera atenta se solicita que una vez se tenga consolidada la matriz de comentarios y el acto administrativo en firme sean remitidos a esta coordinación, con el fin de dar cumplimiento a lo indicado el Artículo 3 Numerales 9 y 10 del Decreto 270 de 2017.

Agradezco su colaboración.

Atentamente,



Julián Eduardo Páez Gil

Apexos: Diez (10) folios - Certificación publicación acto administrativo Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano

Elaboró: Martha Isabel Jaime Galvis  
Revisó y Aprobó: Julián Eduardo Páez Gil

TRD: Facilitativo

Página 1 de 1



EL SUSCRITO ASESOR DE LA SECRETARÍA GENERAL, ENCARGADO DE LAS  
FUNCIONES DE COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y  
SERVICIO AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

HACE CONSTAR

Que en cumplimiento de las siguientes normas:

- Decreto 270 del 14 de febrero de 2017 que modifica y adiciona el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación.
- Resolución 4 0310 del 20 de abril de 2017, que reglamenta los plazos para la publicación de proyectos específicos de regulación que expide el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 4 1304 del 24 de noviembre de 2017 que modifica la Resolución 4 0310 del 20 de abril de 2017 por la cual se reglamenta los plazos para la publicación de proyectos específicos de regulación que expide el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones.

El Ministerio de Minas y Energía ha publicado para consulta de la ciudadanía y grupos de interés, y a fin de recibir opiniones, sugerencias y propuestas alternativas, el siguiente proyecto:

**Decreto** *"Por medio del cual se reglamenta el artículo 318 de la Ley 1955 de 2019 y se delega a la Comisión de Regulación de Energía y Gas para establecer un régimen transitorio especial para la región Caribe"*

Que dicho proyecto se publicó del cinco (05) hasta el diecinueve (19) de julio de 2019 en el portal web, sección Atención al Ciudadano/Foros en Consulta Ciudadana en el siguiente vínculo:

<https://www.minenergia.gov.co/foros?idForo=24120471&idLbl=Listado+de+Foros+de+Julio+De+2019>, al que también pudieron acceder los interesados desde la sección de transparencia y acceso a la información pública.

Que para facilitar la participación de los interesados, se informó sobre la disponibilidad de este documento en discusión y los canales de comunicación a donde enviar sus observaciones, mediante los siguientes medios:

- Aviso home/otras noticias
- Redes sociales



El futuro  
es de todos

Minenergía

- Correo electrónico a los ciudadanos

Que durante el tiempo dispuesto el documento en consulta ciudadana, recibió cuatro (04) comentarios a través de correo electrónico: [pciudadana@minenergia.gov.co](mailto:pciudadana@minenergia.gov.co).

Dada en Bogotá a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2019.



Julián Eduardo Páez Gil

Anexo: Nueve (09) folios-Informe de comentarios recibidos Grupo de Gestión de la información y Servicio al Ciudadano

Proyectó: Martha Isabel Jaime Galvis

Revisó y Aprobó: Julián Eduardo Páez Gil